JORNADA Colegio Oficial de Arquitectos de Almería

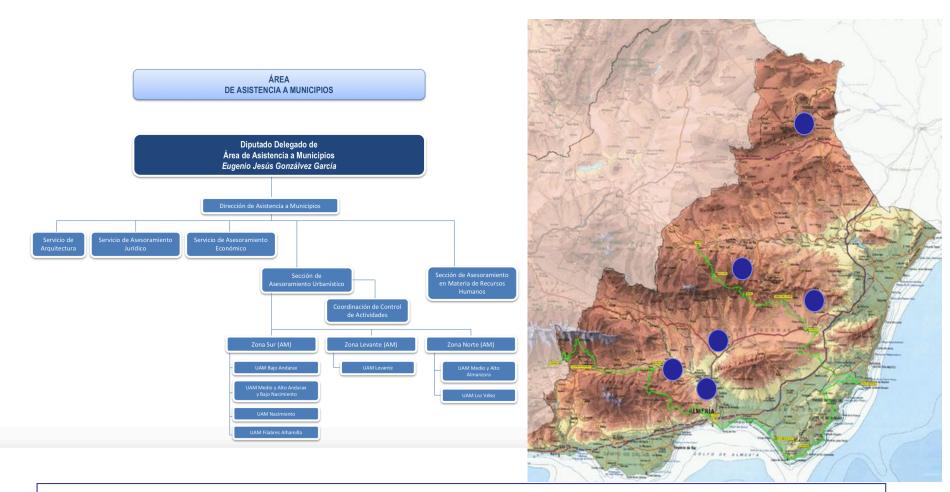
DL 2/2020 DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Juan Martín García

Arquitecto, Director del Area de Asistencia a Municipios 25 de febrero 2021 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



1.- INTRODUCCIÓN



Se dispone de 6 Unidades de Asistencia a Municipios (UAM) El año 2020 se han realizado asistencias a 93 Entidades Locales de la Provincia de Almería El año 2020 se realizaron 5.383 asistencias en materia urbanística



1.- INTRODUCCIÓN: DEFINICIONES

INTERVENCIÓN POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA ACTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS

Las Entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos a través de los siguientes medios:

- a) Ordenanzas y bandos.
- **b)** Sometimiento a previa licencia y otros actos de control preventivo. No obstante, cuando se trate del acceso y ejercicio de actividades de servicios incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, se estará a lo dispuesto en la misma.
- c) Sometimiento a comunicación previa o a declaración responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora de la misma.
- e) Órdenes individuales constitutivas de mandato para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo.

Artículo 84.1 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local

Se ha avanzado de una forma de intervención (control previo) a distintas formas de intervención (previas o posteriores) que son los denominados

TITULOS HABILITANTES



1.- INTRODUCCIÓN: DEFINICIONES

LICENCIA URBANÍSTICA

La licencia urbanística es un **acto administrativo de autorización** mediante el cual la Administración urbanística realiza un **control reglado de legalidad sobre las obras o usos de suelo** o cualquier acto de transformación urbanística solicitado por el promotor de las mismas, **con carácter previo a su realización**.

Por ello, destacan en su configuración y naturaleza los siguientes caracteres: necesidad, acto de control preventivo y de legalidad, carácter reglado y real, derivándose de este último su transmisibilidad.

Definión de Wolters Kluwer

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se entenderá por declaración responsable el **documento suscrito por un interesado** en el que manifiesta, **bajo su responsabilidad**, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, **que dispone de la documentación que así lo acredita** y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

Definición de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

COMUNICACIÓN PREVIA

Comunicación previa es aquel documento mediante el que los interesados ponen en conocimiento de la Administración Pública competente sus datos identificativos y demás requisitos exigibles para el ejercicio de un derecho o el inicio de una actividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Definión de Wolters Kluwer

1.- INTRODUCCIÓN: DEFINICIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE: PROCESO

CUANDO UNA OBRA O ACTIVIDAD SE IMPLANTA MEDIANTE DECLARACIÓN RESPONSABLE

LOS PROMOTORES DEBEN DECLARAR QUE DISPONEN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE APLICACIÓN

LOS MUNICIPIOS DEBEN PROCEDER A LA
POSTERIOR COMPROBACIÓN
DE LA REALIDAD DE LO DECLARADO POR EL PROMOTOR

Artículo 84.ter (Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local)



1.- INTRODUCCIÓN: EFECTOS NUEVOS TÍTULOS HABILITANTES

COMPARATIVA PROCEDIMIENTO LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES



CONTINUIDAD DESARROLLO DE OBRA O ACTIVIDAD



1.- INTRODUCCIÓN: EFECTOS NUEVOS TÍTULOS HABILITANTES

COMPARATIVA PROCEDIMIENTO LICENCIAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES



DECLARACIÓN RESPONSABLE

ELABORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL AYUNTAMIENTO

INICIO DE LA OBRA O DE LA ACTIVIDAD

COMPROBACIÓN Y/O INSPECCIÓN

INFORME O ACTA FAVORABLE

INFORME O ACTA DESFAVORABLE

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

CONTINUIDAD DESARROLLO DE OBRA O ACTIVIDAD

REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN

CONTINUIDAD DESARROLLO DE OBRA O ACTIVIDAD



2.- INCORPORACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES EN EL URBANISMO EN ANDALUCÍA



La Junta suprime cien trámites burocráticos en un decreto para agilizar la actividad económica

Para el vicepresidente de la Junta y consejero de Turismo, Juan Marín, se trata de «una reforma sin precedentes» que convierte a Andalucía «en un lugar para invertir». El consejero de Presidencia, Elías Bendodo, cumple la filosofía de «menos impuestos, menos trabas para las familias y para los emprendedores, más libertad y más seguridad jurídica».

DiaroSur; 10 de marzo de 2020



2.- INCORPORACIÓN DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES EN EL URBANISMO EN ANDALUCÍA



El Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) y el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España (CGATE) advierten de que la generalización de declaraciones las responsables comunicaciones previas, como sustitutorias de las licencias en el ámbito de la edificación y el urbanismo, provocará inseguridad jurídica. quedarán Además, gravemente afectados intereses generales tan transcendentes como la seguridad de las personas, el patrimonio cultural y el medio ambiente.

https://www.cscae.com/index.php/conoce-cscae/area-presidencia/6318-cscae-y-cgate-advierten-de-que-la-generalizacion-de-las-declaraciones-responsables-provocara-inseguridad-juridica



3.- TÍTULOS HABILITANTES EN EL URBANISMO ANDALUZ desde el 13 de marzo de 2020

Nueva redacción del artículo 169 de la Ley 7/2002

Artículo 169. Actos sujetos a licencia urbanística municipal.

- 1. Están sujetos a previa licencia urbanística municipal, sin perjuicio de las demás autorizaciones o informes que sean procedentes con arreglo a esta Ley o a la legislación sectorial aplicable, los actos de construcción o edificación e instalación y de uso del suelo, incluidos el subsuelo y el vuelo, y, en particular, los siguientes:
- a) Las parcelaciones urbanísticas a que se refiere la sección sexta del capítulo II del título II de la presente ley, salvo que estén contenidas en proyectos de reparcelación aprobados.
- b) Las divisiones y segregaciones en cualquier clase de suelo.
- c) Los movimientos de tierra, la extracción de áridos, la explotación de canteras y el depósito de materiales.
- d) Las obras de vialidad y de infraestructuras, servicios y otros actos de urbanización, que deban realizarse al margen de proyectos de urbanización debidamente aprobados.
- e) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase y cualquiera que sea su uso, definitivas o provisionales, sean de nueva planta o de ampliación, así como las de modificación o reforma, cuando afecten a la estructura, la disposición interior o el aspecto exterior, y las de demolición de las existentes, salvo el supuesto de ruina física inminente.
- f) La ocupación y la primera utilización de los edificios, establecimientos e instalaciones en general, así como la modificación de su uso.
- g) Las talas en masas arbóreas y vegetación arbustiva, así como de árboles aislados, que sean objeto de protección por los instrumentos de planeamiento.
- h) Cualesquiera otros actos que se determinen reglamentariamente o por el correspondiente Plan General de Ordenación Urbanística.



3.- TÍTULOS HABILITANTES EN EL URBANISMO ANDALUZ desde el 13 de marzo de 2020

Nueva redacción del artículo 169 de la Ley 7/2002

Artículo 169 bis. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.

- 1. Están sujetas a declaración responsable ante el Ayuntamiento las siguientes actuaciones urbanísticas:
- a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación.
- b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas.
- c) La ocupación o utilización de las obras del apartado anterior, siempre que las edificaciones e instalaciones se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.
- d) La primera ocupación y utilización de nuevas edificaciones, siempre que se encuentren terminadas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación y con la licencia de obras concedida.
- e) Los cambios de uso en las edificaciones señaladas en el apartado b), o en parte de las mismas, dentro de los permitidos por la ordenación urbanística vigente.

3.- TÍTULOS HABILITANTES EN EL URBANISMO ANDALUZ desde el 13 de marzo de 2020

Nueva redacción del artículo 169 de la Ley 7/2002

Artículo 169 bis. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa..

- 5. Serán objeto de comunicación previa a la Administración cualquier dato identificativo que deba ponerse en su conocimiento para el ejercicio de un derecho, y en particular los siguientes:
- a) Los cambios de titularidad de las licencias y declaraciones responsables. La falta de presentación de dicha comunicación implicará que los titulares quedarán sujetos con carácter solidario a las responsabilidades que pudieran derivarse de la actuación que se realice al amparo de dicha licencia.
- b) El inicio de las obras.
- c) Las prórrogas del plazo para el inicio y terminación de las obras con licencia o declaración responsable en vigor.

3.- TÍTULOS HABILITANTES EN EL URBANISMO ANDALUZ desde el 13 de marzo de 2020

	Tabla I TÍTULOS HABILITANTES EN EL ÁMBITO URBANÍSTICO EN AN (artículo 169 de la LOUA; según nueva redacción dada po	
Tipo de Obra		Título Habilitante
Obras Meno (Las que NO re (artículo 169.bis.1.a	equieren proyecto según LOE)	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Obras Mayores (Las que SI requieren	En suelo urbano consolidado las que: NO afecten a la ocupación o a la altura, ni incrementen la edificabilidad o el nº de viviendas y sean conformes con la ordenación urbanística	DECLARACIÓN RESPONSABLE
proyecto según LOE) (artículo 169.bis.1.b)	En suelo urbano consolidado las que: SI afecten a la ocupación o a la altura, ni incrementen la edificabilidad o el nº de viviendas	LICENCIA URBANÍSTICA
,	En suelo urbano no consolidado En suelo urbanizable En suelo no urbanizable	LICENCIA URBANÍSTICA
Edificacione	Ocupación y Utilización de: <u>s e Instalaciones existentes</u> donde se hayan s con DR al amparo del artículo 169.bis.1.b)	DECLARACIÓN RESPONSABLE
	Primera Ocupación y Utilización de: s de Nueva Ejecución	DECLARACIÓN RESPONSABLE
	Usos en Edificios Existentes donde se han ras que cumplen el artículo 169.bis.1.b)	DECLARACIÓN RESPONSABLE
Cambios de de licencias y (artículo 169.bis.5.a	declaraciones responsables	COMUNICACIÓN PREVIA
Inicio de las (artículo 169.bis.5.b	Obras	COMUNICACIÓN PREVIA
Prorroga pla (artículo 169.bis.5.c	zos de Inicio y Terminación obras	COMUNICACIÓN PREVIA



3.- TÍTULOS HABILITANTES EN EL URBANISMO ANDALUZ desde el 13 de marzo de 2020

Nueva redacción del artículo 169 de la Ley 7/2002

Artículo 169 bis. Actos sujetos a declaración responsable o comunicación previa.

- 2.- Cuando las actuaciones del apartado anterior requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.
- 3. La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida en la solicitud desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.
- 4.- De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, por resolución de la Administración Pública competente se declarará la imposibilidad de continuar la actuación solicitada, o el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
- a) La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- b) La no presentación, ante la Administración competente, de la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimento de lo declarado.
- c) La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- d) El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto. En este caso, si la Administración no adopta las medidas necesarias para el cese del acto o uso en el plazo de seis meses, será responsable de los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, de conformidad con la legislación básica en materia de suelo.

4.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN



4.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Principales novedades de la Ordenanza

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA EN MATERIA DE URBANISMO

GUÍA PRÁCTICA

COORDINACIÓN Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

REDACCCIÓN

Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo Secretaria General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio



- 1.- El Modelo de Ordenanza elaborado toma como base la "Guía Práctica de aplicación de la Declaración Responsable y Comunicación Previa en Materia de Urbanismo" de la Junta de Andalucía
- 2.- A los efectos de la intervención de Técnico Competente se establece una categoría de obras menores que requieren de intervención de técnico así como en el caso de obras mayores
- 3.- Se incluyen Anexos con listados no exhaustivos de las obras y actuaciones que se someten a cada procedimiento
- 4.- Las medidas de control a posteriori son tres: Comprobación, Verificación e Inspección
- 5.- Se faculta a la Alcaldía para la aprobación de los modelos precisos para la aplicación de la Ordenanza (la dota de flexibilidad)



4.- OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Principales novedades de la Ordenanza



MANUAL DE PROCESOS SIMPLIFICADOS

PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y LA INPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA EELL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Área de Asistencia a Municipios

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

- 1.- El Modelo de Ordenanza elaborado toma como base la "Guía Práctica de aplicación de la Declaración Responsable v Comunicación Previa en Materia de Urbanismo" de la Junta de Andalucía
- 2.- A los efectos de la intervención de Técnico Competente se establece una categoría de obras menores que requieren de intervención de técnico así como en el caso de obras mayores
- 3.- Se incluyen Anexos con listados no exhaustivos de las obras y actuaciones que se someten a cada procedimiento
- 4.- Las medidas de control a posteriori son tres: Comprobación, Verificación e Inspección
- 5.- Se faculta a la Alcaldía para la aprobación de los modelos precisos para la aplicación de la Ordenanza (la dota de flexibilidad)



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

DEFINICIÓN DE OBRA MENOR

Artículo 5.- CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS EN FUNCIÓN DE SU ENTIDAD

- 1.- A los efectos de esta ordenanza, SON OBRAS MENORES aquellas de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran de proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de edificación. Son las obras que tradicionalmente se conocen como pequeñas obras de simple reparación, decoración, ornamentación y cerramiento.
- 2.- No tienen la consideración de obras menores las que afectan a la estructura o elementos fundamentales de un inmueble y, además, las siguientes:
- a) En el caso de obra nueva, las que tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público o se desarrollen en una sola planta.
- b) En el caso de obras en edificios preexistentes, las que supongan una intervención total sobre el edificio preexistente o, tratándose de una intervención parcial, afecten a la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- c) En el caso de edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, las obras no afecten a los elementos o partes objeto de protección.

No mereciendo la calificación de obras menores, en contraposición con lo anterior, las que afectan a la estructura o elementos fundamentales de un inmueble.



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS EN FUNCIÓN DE NECESIDAD DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO

Artículo 6.- CLASIFICACIÓN DE OBRAS EN FUNCIÓN DE LA NECESIDAD INTERVENCIÓN TECNICO COMPETENTE

En desarrollo de la previsión que se contiene en el artículo 18 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía se concretan los casos en los que es necesario la participación de un técnico competente en el proceso de ejecución de obras.

Planteándose los siguientes supuestos:

Obras que SI requieren de proyecto técnico, por lo que SI REQUIEREN DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

El primer supuesto en el que es necesaria la participación de un técnico es cuando la legislación vigente en materia de edificación obliga a la redacción de un proyecto técnico, en este caso se regula en la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación.

Obras que NO requieren de proyecto técnico, pero SI de la INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

Esta categoría se refiere a las obras que no requieren de la elaboración de proyecto técnico, conforme a la legislación aplicable, pero SI PRECISAN LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS SUSCRITOS POR TÉCNICO COMPETENTE.

ANEXO II de la ordenanza incluye un listado pormenorizado de las obras que tienen esta consideración (es un listado que tiene el carácter abierto).

Obras en las que NO requieren de documentación técnica, por lo que NO SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

Son las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto conforme a la legislación aplicable en materia de edificación ni sectorial y no se incluyen en el apartado anterior.

ANEXO I de la ordenanza incluye un listado pormenorizado de las obras que tienen esta consideración (es un listado que tiene el carácter abierto)

DIDUTACIÓN DE ALMERÍA

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2. Obras que no requieren de proyecto técnico, pero SI de la INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

Esta categoría se refiere a las obras que no requieren de la elaboración de proyecto técnico, conforme a la legislación aplicable, pero SI PRECISAN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS O CERTIFICADOS SUSCRITOS POR TÉCNICO COMPETENTE.

En el marco de esta ordenanza se engloban en esta categoría en los siguientes casos:

- Cuando se modifican o alteran las condiciones de la normativa de obligado cumplimiento en materia de seguridad y protección contra incendios, accesibilidad y utilización, ruido y vibraciones, salubridad o ahorro energético.
- Cuando se exija la intervención de técnico con arreglo a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en las obras.
- Cuando sea precisa su intervención para justificar alguna determinación urbanística o de normativa sectorial.
- Cuando sea preciso en aplicación de la normativa vigente en materia de gestión y tratamiento de residuos de la construcción.
- Cuando se afecte a la disposición interior, o los elementos estructurales o de cimentación.
- Cuando comporte la modificación o ubicación de nuevas rejillas de salida de climatización, de conductos de evacuación de gases, humos y olores a cubiertas, fachadas o patios.

En el ANEXO II de esta ordenanza se incluye un listado pormenorizado de las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto de acuerdo con la legislación en materia de edificación pero si de la intervención de técnico competente (es un listado que tiene el carácter abierto).



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

ANEXO II.- OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TECNICA QUE NO REQUIEREN PROYECTO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EDIFICACIÓN, PERO SI DE LA INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

En el artículo 6.2. de esta ordenanza se establecen los criterios generales de los supuestos de obras de escasa entidad que no requieren de la formulación de proyecto técnico según las determinaciones de la legislación en materia de edificación, pero en atención a las obras a ejecutar o la normativa sectorial, que son los siguientes:

- Cuando se modifican o alteran las condiciones de la normativa de obligado cumplimiento en materia de seguridad y protección contra incendios, accesibilidad y utilización, ruido y vibraciones, salubridad o ahorro energético.
- Cuando se exija la intervención de técnico con arreglo a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en las obras.
- Cuando sea precisa su intervención para justificar alguna determinación urbanística o de normativa sectorial.
- Cuando sea preciso en aplicación de la normativa vigente en materia de gestión y tratamiento de residuos de la construcción.
- Cuando se afecte a la disposición interior, o los elementos estructurales o de cimentación.
- Cuando comporte la modificación o ubicación de nuevas rejillas de salida de climatización, de conductos de evacuación de gases, humos y olores a cubiertas, fachadas o patios.

Como desarrollo de dichos criterios se aporta un listado, no exhaustivo, de actuaciones concretas que tienen la consideración de obras menores pero que requieren de la intervención de técnico competente. En la elaboración de este listado se ha tomado como referencia el Anexo I de la "Guía práctica de aplicación de la declaración responsable y la comunicación previa en materia de urbanismo" redactada por la Secretaria General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía

1.- Actuaciones exteriores a la edificación

- Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno, en zona de servidumbre arqueológica o protección ambiental, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa específica.
- Construcción de cerramiento de parcela.
- Implantación de pérgolas y marquesinas en espacios libres de parcelas siempre que no computen a efectos de ocupación y edificabilidad.
- Instalación de cerramientos metálicos delimitadores de las plantas bajas porticadas de edificaciones.
- Tala y abatimiento de árboles en espacio privado, salvo que se sitúe en un jardín protegido, salvo regulación específica en ordenanza municipal.
- Apertura de zanjas y catas en terrenos privados para albergar instalaciones o para la exploración de cimientos.
- Construcción y modificación de pistas deportivas sin espacios cubiertos, en espacios libres de parcela.

2.- Cubiertas cerramientos y fachadas

- Reparación de cubiertas inclinadas.
- Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/ o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que requieran

- medios para trabajos en altura, siempre que no supongan una variación esencial de la composición general exterior.
- Cerramiento de balcones y terrazas, sin incorporación ni eliminación de elementos ciegos, siempre y cuando no compute a efectos de edificabilidad ni ocupación.

3.- Tabiquería interior, revestimientos interiores carpintería y cerrajería.

- o Obras de división o modificación de tabiquería interior que afecten a la distribución.
- o Colocación, reparación y sustitución de falsos techos que reduzca la altura libre existente.
- Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, cuando se altere el número o la disposición de las piezas habitables
- Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, alterando las dimensiones de los huecos de fachada y/o que requieran medios para trabajos en altura, que no supongan una variación esencial de la composición general exterior.
- Colocación de elementos de cerrajería o su sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que requieran medios para trabajos en altura
- Colocación de barandillas o elementos de protección en altura, así como su sustitución variando sus características

4.- Instalaciones

- Instalación, sustitución o mejora en las instalaciones de fontanería y saneamiento.
- Implantación, sustitución o mejora de instalaciones contra incendios, no incluidos en el siguiente apartado, en los edificios a los que sea de aplicación el CTE DB-SI.
- Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
- Nuevas implantaciones, reforma, renovación o sustitución de instalaciones placas solares fotovoltaicas de autoconsumo, salvo las actuaciones de escasa entidad.
- Nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones de gas que requieran documentación técnica (ITC-ICG).

5.- Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas

- Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que requieran elementos estructurales sencillos para su fijación y/o medios para trabajos en altura, salvo que por legislación u ordenanza municipal requieran la redacción de proyecto.
- Instalación de elementos publicitarios sobre solares y parcelas, tipo valla, salvo que por legislación u ordenanza municipal, o por complejidad de la estructura, requieran la redacción de proyecto.
- Obra civil necesaria, así como instalación de antenas e infraestructuras de telecomunicaciones, salvo que por complejidad de la estructura se requiera proyecto.

6.- Medios auxiliares

- Plataformas o guindolas suspendidas de nivel variable (manuales o motorizadas), instaladas provisionalmente en un edificio o en una estructura para tareas específicas y plataformas elevadoras sobre mástil.
- Técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas (técnicas alpinas) a instalar en los edificios
- Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de 6 m o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8,00 m. Se exceptúan los andamios de caballete o borriquetas.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

3. Obras en las que NO SE REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

Son las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto conforme a la legislación aplicable en materia de edificación ni sectorial y no se incluyen en el apartado anterior.

En el ANEXO I de esta ordenanza se incluye un listado pormenorizado de las obras que tienen la consideración de obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren proyecto ni de la intervención de técnico competente (es un listado que tiene el carácter abierto).

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

ANEXO I.- OBRAS DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA Y SENCILLEZ TÉCNICA QUE NO REQUIEREN PROYECTO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EDIFICACIÓN NI DE LA INTERVENCIÓN DE TÉCNICO COMPETENTE

En el artículo 6.3. de esta ordenanza se establecen los criterios de las obras que tienen la consideración de ser de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieren de la intervención de técnico como aquellas que no requieren de la elaboración de proyecto técnico conforme a la legislación aplicable en materia de edificación ni están incluidos en el artículo 6.2 de esta ordenanza.

Como desarrollo de dichos criterios se aporta un listado, no exhaustivo, de actuaciones concretas que tienen la consideración de obras menores que no requieren de la intervención de técnico competente. En la elaboración de este listado se ha tomado como referencia el contenido del Anexo I de la "Guía práctica de aplicación de la declaración responsable y la comunicación previa en materia de urbanismo" redactada por la Secretaria General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía:

1.- Actuaciones exteriores a la edificación

- Limpieza y desbroce de solares siempre que no implique movimientos de tierra y no altere la rasante natural del terreno.
- Vallado provisional de solares mediante postes y malla metálica.
- Mantenimiento y conservación de cerramiento de parcela existente sin modificación de sus dimensiones, diseño ni posición.
- o Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en obras de ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales, colocación de bordillos en terrenos de uso privado siempre que no afecte a ningún servicio o instalación pública ni a conductos generales, ni implique movimientos de tierras o altere la rasante natural del terreno.
- Obras de mantenimiento y conservación de piscinas y pistas deportivas.

2.- Cubiertas cerramientos y fachadas

- Reparación puntual de cubiertas planas, así como de terrazas y balcones.
- Mejora y refuerzo de aislamiento en cerramientos y suelos que no altere el espesor de los muros ni la altura libre existente.
- Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/ o sustitución de molduras de fachadas, zócalos y elementos similares, que no requieran medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.

3.- Tabiquería interior, revestimientos interiores, carpintería y cerrajería.

- Obras de tabiquería interior sin afectar a la distribución.
- Colocación o sustitución de solerías y azulejos.
- Reparación y sustitución de falsos techos que no reduzca la altura libre existente.
- Enfoscado, enlucido y pintura, así como saneado de paramentos.
- Colocación, reparación o sustitución de carpinterías interiores, incluso variando la dimensión de los huecos, siempre que no se altere el número y la disposición de las piezas habitables.
- Reparación o sustitución de carpinterías exteriores, sin alterar las dimensiones de los huecos de fachada, que no requieran medios para trabajos en altura.

 Colocación de elementos de cerrajería o su sustitución por otros de similares características o dimensiones, excepto barandillas, que no requieran medios para trabajos en altura.

4.- Instalaciones

- Mantenimiento y conservación en las instalaciones de fontanería y saneamiento, salvo que por complejidad o normativa específica requieran otra documentación o intervención de técnico
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, y nuevas instalaciones, ampliaciones y modificaciones de instalaciones eléctricas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
- Reparación o conservación de instalaciones placas solares fotovoltaicas de autoconsumo, salvo las actuaciones de escasa entidad, en actuaciones de escasa entidad
- Nueva instalación o reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE) con potencia térmica nominal a instalar en generación de calor o frío sea inferior que 5 kW
- Instalaciones exclusivamente de producción de agua caliente sanitaria por medio de calentadores instantáneos, calentadores acumuladores, termos eléctricos cuando la potencia térmica nominal de cada uno de ellos por separado o su suma sea menor o igual que 70 kW y de sistemas solares consistentes en un único elemento prefabricado
- Reparación o conservación que no suponga reforma de instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria (art. 2 RITE).
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, de instalaciones de gas que no requieran memoria técnica (ITC-BT-04).
- Nuevas instalaciones o modificación sustancial de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran proyecto técnico (RICT).
- Reparación o conservación de instalaciones eléctricas, de instalaciones de telecomunicaciones que no requieran memoria técnica (RICT).

5.- Elementos auxiliares sobre el terreno, fachadas o cubiertas

 Colocación de rótulos, toldos y colgaduras, que no requieran elementos estructurales para su fijación ni medios para trabajos en altura, salvo que por legislación u ordenanza municipal requieran la participación de técnico o la redacción de proyecto.

6.- Medios auxiliares

- Instalación de contenedores para residuos procedentes de obras o restos de jardinería, que se ubiquen en espacio público.
- Plataformas elevadoras de personas.
- Poleas mecánicas o manuales, tolvas, andamios con alzada inferior a 6 m., andamios de caballete o borriqueta.

7.- Otras actuaciones

- Realización de ensayos no destructivos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.
- Obras de mantenimiento, reparación y conservación que no requieren intervención de técnico para gestión de residuos con arreglo a normativa de aplicación.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 7.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE ESTA ORDENANZA

Con el objeto de determinar el procedimiento a seguir por los promotores de las obras y/o ocupación de inmuebles las actuaciones urbanísticas reguladas en esta ordenanza se clasifican en las siguientes categorías:

"Obras Menores"
(de escasa entidad
constructiva y
sencillez técnica)
que NO requieren
de intervención
de técnico

"Obras Menores"
(de escasa entidad
constructiva y
sencillez técnica)
que SI requieren
de intervención
de técnico

"Obras Mayores"
que requieren la
elaboración de
proyecto
en edificios
existentes,
legales, ubicados
en suelo urbano
consolidado y que
no alteran los
parámetros
urbanísticos
básicos

La Ocupación y/o Utilización de nuevas edificaciones o edificios existentes en los que se han realizado obras de reforma o ampliación sometidas a licencia municipal de obras

(artículo 7.4)

La Ocupación y/o Utilización edificios existentes en los que se han realizado obras de reforma que han requerido proyecto técnico sometidas a declaración responsable

Cambios de Uso
en edificaciones
donde se hayan
realizado obras al
amparo del
artículo
169.bis.1.b de la
Ley 7/2002 de
Ordenación
Urbanística de
Andalucía

(artículo 7.1)

(artículo 7.2)

(artículo 7.3)

(artículo 7.5)

(artículo 7.6)

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 7.- CLASIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE ESTA ORDENANZA

DECLARACIÓN

RESPONSABLE

DECLARACIÓN

RESPONSABLE

Con el objeto de determinar el procedimiento a seguir por los promotores de las obras y/o ocupación de inmuebles las actuaciones urbanísticas reguladas en esta ordenanza se clasifican en las siguientes categorías:

DECLARACIÓN

RESPONSABLE

siguientes catego	rías:				
"Obras Menores" (de escasa entidad constructiva y sencillez técnica) que NO requieren de intervención de técnico	"Obras Menores" (de escasa entidad constructiva y sencillez técnica) que SI requieren de intervención de técnico	"Obras Mayores" que requieren la elaboración de proyecto en edificios existentes, legales, ubicados en suelo urbano consolidado y que no alteran los parámetros urbanísticos básicos	La Ocupación y/o Utilización de nuevas edificaciones o edificios existentes en los que se han realizado obras de reforma o ampliación sometidas a licencia municipal de obras	La Ocupación y/o Utilización edificios existentes en los que se han realizado obras de reforma que han requerido proyecto técnico sometidas a declaración responsable	Cambios de Uso en edificaciones donde se hayan realizado obras al amparo del artículo 169.bis.1.b de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía
(artículo 7.1)	(artículo 7.2)	(artículo 7.3)	(artículo 7.4)	(artículo 7.5)	(artículo 7.6)
MODELO 1	MODELO 2	MODELO 3	MODELO 4	MODELO 5	MODELO 6

DECLARACIÓN

RESPONSABLE

DECLARACIÓN

RESPONSABLE

DECLARACIÓN

RESPONSABLE

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

ANEXO III.- MODELOS NORMALIZADOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MODELO 1

1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (A cumplimentar obligatoriam

DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES

QUE NO REQUIEREN DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO

(artículo 169.bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía)

NOMBRE Y API	ELLIDOS O RAZÓN SOC	IAL:						N.I.F. 6 EQ	QUIVALENT	E
DOMICILIO A E	FECTOS DE NOTIFICAC	IÓN:								
OCALIDAD:			PROVINCIA:		CÓDIGO	POSTAL:		PAIS:		
ELÉFONO FIJ	0	TELÉFONO MÓVIL	CORREO	ELECTRÓNI	CO:					
i desea que el 1 el número de te orreo electrónic úmero de teléfo a persona intere	ELECTRÓNICA MEDIO DE NOTIFICACIÓ eléfono móvil donde dese co ono móvil (aviso vía SMS) esada podrá, en cualquie mpetente e indicar la direc	a recibir un aviso para q	ue acceda a la sei	de y al conte	nido de la n	otificación:				
DATOS	DEL REPRESEN	TANTE LEGAL (A cumplimentar	en el caso	de que ac	tué media	nte representante)		
PELLIDOS Y N	NOMBRE:							N.I.F.		
IRECCIÓN:										
ELÉFONO FIJ	0	TELÉFONO MÓVIL	CORREO	ELECTRÓN	IICO:					
DESCRI	PCIÓN DE LAS C	BRAS A DESAF	RROLLAR (A	cumplimer	ntar obliga	toriamente	todas las casillas	3		
USO AL Q	UE SE DESTINA EL I	NMUEBLE DONDE	SE VAN A REA	LIZAR LAS	OBRAS			,		
VIVIENDA	ESTABLECIMIENTO	CON ACTIVIDAD CO	CONQMICA 41				S DEL EDIFICIO detallar el uso):			
	FORMA EN EL EXTE			IORI			EN EL INTERIOF		FICACIÓN	I
	puntual de cubiertas y az		m ²	—F			ación de revestimien			m²
1.	de humedades y/o filtraci		m²	$-\parallel$	1.	•	ación de revestimien		*	m²
Pintura y ac	abados de fachadas o me	edianeras	ml	\dashv	Sustitució	n de carpinte	ería			Uds
Reparación	o sustitución de carpinter	la exterior	m²	\dashv	Sustitució	n de aparato	s sanitarios			Uds
Reparación	o sustitución de rejas, toli cepto barandillas)	dos y/o elementos de	m²	\dashv	Reparació	n o renovaci iento de agu	ión parcial de la inst	alación interior	de	ml
Reparación	cepto barandilias) y/o renovación de revesti	mientos de suelos exteri	iores m²	\dashv		n o renovac	ión parcial de la inst	alación interior	de	ml
Acondiciona	miento de la parcela		m²	\dashv	Reparació	n o renovac	ión parcial de la inst	alación interior	de	ml
Reparación	de cerramiento de la paro	cela	m²	\dashv	Reparacio		electrica ión parcial de la inst	alación interior	de	Uds
+			+	\dashv	cimauzac	ion				
					_					
ESCRIPCI	ÓN DE LAS OBR	AS:								
PERFICIE ÚTIL	L DE LA EDIFICACIÓN D	ONDE SE EJECUTAN L	AS OBRAS	PRE	SUPUESTO	DE EJECU	JCIÓN MATERIAL			
CHA COMIENZ	O OBRAS	PLAZO DE EJECUCIÓ	N	OCL	IPACIÓN D	E LA VIA PI	BLICA			
					NO	SI	SUPERFICIE OC FECHAS OCUP	CUPADA (m²) ACIÓN (días)		
DATOS	DE LA FINCA EN	LLA OUF SE VA	N A RFALI7	ARIAS	OBRAS	(A cumpli	imentar ohlinatori:	amente)		
LE/PLAZA/AVI	ENIDA	L. QUE UE VA		REF	ERENCIA	CATASTRA		anome)		
MERO	PORTAL	ESCA	ALERA	PLA	NTA		PUERTA		CÓDIGO PO	OSTAL
				[1			

5 DO	CUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "x	" la documentación nene	ral v la genecifica conún al tino do actuación
	CTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente		ra y la especimea seguir el apo de actadeloriy
	eroditación do la representación en los coses que presede		
(1) En el car	ÓN A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE, se deberá indicar las licencias y so de local o establecimiento con actividad económica es obligatorio ide encia urbanística de obras o instalación.	/o antigüedad de la edificación: entificar el expediente de la licer Expediente:	ncia o declaración responsable de la actividad económica
-	encia urbanisuca de obras o instalación.	Expediente:	Fecha: // //
	rtificación Administrativa de Asimilado a Fuera de Ordenación	Expediente:	Fecha: // //
	el caso de viviendas existentes: Declaro que la edificación es anterio		
DOCUMEN	o se han realizado obras de ampliación en la misma. TACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OB ión que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección	BRAS, se podrá aportar con car	ácter voluntario, sin perjuicio de posible requerimiento de la
Em	oresa constructora:		Fecha de elaboración:
Otr	os documentos exigidos por la legislación sectorial:		
(A cumplime	ANTE DEL ABONO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES QU entar obligatoriamente)	UE CORRESPONDAN, de a	acuerdo con la Ordenanza Municipal
Justifi Fecha	cante del o de los Pagos	Entidad Financiera:	
A DEC	NI ADAGIĆU DEGDOUGADI E		
	CLARACIÓN RESPONSABLE		
	abajo firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, itos establecidos en la normativa vigente para la ejecud lar:		
a)	Que cuenta con el original de toda la documentación espec	cificada en esta Declaración	Responsable.
b)	Que las obras que se pretenden realizar NO requieren di modifican ni alteran las condiciones de la normativa de accesibilidad y utilización, ruido y vibraciones, salubridar elementos estructurales ni de cimentación, ni suponen la m de evacuación de gases, humos y olores a cubiertas, facha	obligado cumplimiento en d o ahorro energético; ni s nodificación o ubicación de r	materia de seguridad y protección contra incendios, se afecta a la disposición y distribución interior ni a
c)	Que la gestión de residuos no requiere de la intervención o exigidos por la normativa aplicable en la materia.	de técnico competente, cum	pliéndose por el promotor y el contratista los requisitos
(d)	En el caso de que el inmueble se encuentre en situación l ningún caso, incremento del valor de expropiación del inmu		
e)	Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalment		
f)	Que dispone de título posesorio que legitima la disponibilida		
g)	Que a los efectos de la normativa sobre protección de da otras Administraciones públicas de los datos declarados y o		
	NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 60 de la Ley 30 Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carár a una declaración responsable o a una comunicación previa, o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades ;	cter esencial, en cualquier dato, la no presentación ante la Adi con el ejercicio del derecho o	manifestación o documento que se acompañe o incorpore ministración competente de la declaración responsable o actividad afectada desde el momento en que se tenga
	Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del dereo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo aplicación."	cho o al inicio de la actividad cor	rrespondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo
	sentación de este documento faculta a la persona interesada ultades de comprobación, control e inspección que tengan atri		
	En	, ade	de
	LAP	ERSONA INTERESADA	
	Fdo:		

PROTECCIÓN DE DATOS: En complimiento del articulo 1.0 de la Ley Cogolicia 2010.6, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Casantita de lo Desecho Digitales, se le informa que les discuperancias de desenvolar de producción personales de lo casantita de los Desechos Digitales, se le informa que les destromados de que en representa de claración responsable de Apurtamiento en el que se presente esta declaración responsable. Acimiento, le informanco que la finalidad del clado fideno es la tramisción de los expedientes administrativos de esta Administrativos de los expedientes administrativos de esta Administrativos de los destructos participados que entre de acimiento de los expedientes administrativos de esta Administrativos de los expedientes administrativos de los destructos de acimientos de acimientos consocion acimientos producion acimientos producion acimientos producion acimientos posicional acimientos de acim

SR./SRA ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

MODELO 2 5. DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "x" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación: OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES EN EL CASO DE OBRAS EN EDIFICIOS EXISTENTES, se deberá indicar las licencias que se han concedido al mismo: (A cui QUE REQUIEREN DE INTERVENCIÓN DE TÉCNICO (1) En el caso de local o establecimiento con actividad económica es obligatorio identificar el expediente de la licencia o declaración responsable de la actividad económica (artículo 169.bis.1.a) y b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía) Licencia de ocupación y/o utilización. ynediente Fecha: 1. DATOS DE LA PERSONA INTERESADA (A cur Certificación Administrativa de Situación Legal de Fuera de Ordenación NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL: N.I.F. 6 EQUIVALENTE Certificación Administrativa o de técnico competente en el que se acredite que el Técnico: DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN immueble se encuentra en Situación Legal de Fuera de Ordenación DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjuicio de posible requerimiento de la LOCALIDAD nentación que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de las obras ejecutadas: (MEMORIA TÉCNICA descriptiva, gráfica y valorada de las obras e instalaciones a ejecutar. TELÉFONO MÓVIL TELÉFONO FLIO CORREO ELECTRÓNICO: Técnico redactor: Fecha de redacción: , con visado colegial (según normativa) ó registro de entrada nº CERTIFICADO TÉCNICO descriptivo y gráfico de la edificación, antigüedad, uso y condiciones de seguindad, salubridad y habitabilidad NOTIFICACIÓN EL ECTRÓNICA Si desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y/ Técnico redactor con titulación de o el número de teléfono móvil donde desea recibir un aviso para que acceda a la sede y al contenido de la notificación: con visado colegial (según normativa) ó registro de entrada nº PRESUPUESTO descriptivo de las obras, desglosado por partidas Número de teléfono móvil (aviso vía SMS): Empresa constructora: La persona interesada podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo En caso de ser necesario ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD o ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD: así al órgano competente e indicar la dirección donde practicar las futuras notificaciones. con titulación de con visado colegial (según normativa) ó registro de entrada nº Fecha de redacción Otros documentos exigidos por la legislación sectorial 2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (A cumplimentar en el caso de que actué mediante representante) APELLIDOS Y NOMBRE USTIFICANTE DEL ABONO DE LOS IMPOESTOS MINICIPALES QUE CORRESPO DIRECCIÓN: Justificante del o de los Pagos Entidad Financiera TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE El / la abaio firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A DESARROLLAR (A o requisitos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de las obras descritas, que posee la documentación que así lo acredita y, en USO AL QUE SE DESTINA EL INMUEBLE DONDE SE VAN A REALIZAR LAS OBRAS particular ZONAS COMUNES DEL EDIFICIO Que cuenta con el original de toda la documentación especificada en esta Declaración Responsable. LOCAL O ESTABLECIMIENTO CON ACTIVIDAD ECONÓMICA (1 OTROS (se ha de detallar el uso): Oue dispone de la documentación técnica precisa, redactada por técnico o facultativo competente, de acuerdo con el Código Técnico de la OBRAS DE REFORMA EN EL EXTERIOR DE LA EDIFICACIÓN OBRAS DE RÈFORMA EN EL <u>interiór</u> de la edificación Edificación y donde se acredita que la edificación reúne las condiciones establecidas en la normativa general de aplicación y específicamente Construcción de cerramientos de parcelas Instalación, sustitución o mejora de instalaciones de fontanería y la siguiente: el planeamiento urbanístico, la relativa a accesibilidad, seguridad contra incendios, protección frente al ruido, salubridad y dotación de servicios sanitarios de uso público y disposiciones legales en vigor aplicables para que la ejecución de las obras. talación, sustitución o mejora de instalaciones de electricidad Instalación de pérgolas y marquesinas En el caso de que el inmueble se encuentre en situación legal de fuera de ordenación las obras que se pretenden ejecutar no suponen, en Renaración de cubiertas ningún caso, incremento del valor de expropiación del inmueble (artículo 34.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía). Instalación, sustitución o mejora de instalaciones de plazas solares Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la obra. otovoltaicas de autoconsumo Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianer Colocación de rótulos, toldos y colgaduras Que dispone de título posesorio que legitima la disponibilidad de la edificación y la ejecución en el mismo de las obras precisas. División o modificación de tabiquería interior que afecten a la Oue a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con Elementos auxiliares de la construcción tales como cartelera distribución interior casetas, valla, etc. otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar. Colocación y reparación y/o renovación de falsos techos NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Lev 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Colocación, reparación o sustitución de carpintería interior Públicas, dispone que "La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o Reparación o sustitución de carpintería exterior comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de La presentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de las obras solicitadas desde el momento de su presentación, sin perjuicio de DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS: las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas. SUPERFICIE UTIL DE LA EDIFICACIÓN DONDE SE EJECUTAN LAS OBRAS PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL LA PERSONA INTERESADA FECHA COMIENZO OBRAS PLAZO DE EJECUCIÓN SUPERFICIE OCUPADA (m SI NO FECHAS OCUPACION (días 4. DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE VAN A REALIZAR LAS OBRAS (A cumplimentar obligatoriamente) CALLE/PLAZA/AVENIDA REFERENCIA CATASTRAI SRJSRA ALCALDEJALCALDESA PRESIDENTEJA DEL AYUNTAMIENTO DE

NUMERO

DORTAL

ESCALERA

ΟΙ ΔΝΤΔ

DUERTA

CÓDIGO POSTAL



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

del Colegio Oficial de

del Colegio Oficial de

del Colegio Oficial de

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Esquema 1

PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES

(OBRAS QUE NO REQUIEREN PROYECTO TÉCNICO)

1

ELABORACIÓN DE UN PRESUPUESTO

(POR UNA EMPRESA CONSTRUCTORA O TÉCNICO COMPETENTE)
(Ordenanza Municipal)

2

OBTENCIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES PRECISOS

(SOLO EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS)
(A modo de ejemplo, entre otros: Carreteras, Cauces, Costas, Medio Ambiente, etc.)
(artículo 169.bis.2 de la Ley 7/2002)

3

PAGO IMPUESTOS Y/O TASAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN

(Según se determine en la Ordenanza Municipal)

4

CONSTITUCIÓN DE AVALES PRECISOS

(GARANTÍAS POSIBLES DESPERFECTOS EN BIENES PÚBLICOS, GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN, ETC.)
(Según se determine en la Ordenanza Municipal)

5

PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(MODELO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES)

(EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO: VÍA PRESENCIAL O TELEMÁTICA)
EN EL CASO DE QUE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NO ESTE CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA
LA ADMINISTRACIÓN DISPONE DE 10 DÍAS PARA REQUERIR QUE SE SUBSANE
(artículo 68.1 de la Ley 39/2015)

6

INICIO DE LAS OBRAS

(artículo 69.3 de la Ley 39/2915)



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

	ALTERAN P	N SUELO URBANO CONSOLIDADO PARÁMETROS URBANÍSTICOS 7/2002 de Ordenación Utbanísica de Andalucia)
1. DATOS DE LA PERSON. NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOS		entar obligatoriamente) N.I.F. 6 EQUIVALENTE
		ILLS . U EQUIVALENTE
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICA		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL: PAÍS:
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO:
o el número de teléfono móvil donde dese Correo electrónico: Número de teléfono móvil (aviso vía SMS	ea recibir un aviso para que acceda a la s): er momento, revocar su consentimiento	De para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicario
DATOS DEL DEDDESEN	ITANTE I EGAL /A sumplimen	unter an al acce de que actué mediente representante)
APELLIDOS Y NOMBRE:	ITANTE LEGAL (A cumplimen	ntar en el caso de que actué mediante representante) N.L.F.
DIRECCIÓN:		
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO:
ECHA COMIENZO OBRAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA NO SI SUPERFICIE OCUPADA (m²) FECHAS OCUPACIÓN (días)
4. DATOS DE LA FINCA EN ALLE/PLAZA/AVENIDA	N LA QUE SE VAN A REAL	LIZAR LAS OBRAS (A cumplimentar obligatoriamente) REFERENCIA CATASTRAL
UMERO PORTAL	ESCALERA	PLANTA PUERTA CÓDIGO POSTAL
L- CON CARÁCTER GENERAL, las soli	PONIBLE (Marque con una "x' citudes deberán acompañarse de la sign ción en los casos que proceda.	x" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) guiente documentación:
	•	as licencias que se han concedido al mismo: (A cumplimentar obligatoriamente-al menos una casilla-)
Licencia urbanística de obras o ins	stalación.	Expediente: Fecha: // //
Licencia de ocupación y/o utilizacion	ón.	Expediente: Fecha:
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIO documentación que proceda en el momes PROYECTO TÉCNICO de las oraciones de las oracion	nto de la comprobación o de la inspecci	CIÓN DE LAS OBRAS, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjuicio de posible requerimiento de ción de las obras ejecutadas: (A cumplimentar obligatoriamente-al menos una casilla-) con titulación de

MODELO 3
DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS
OBRAS QUE REQUIEREN PROYECTO EN EDIFICIOS

Que LEC NO Técn Fech	RTIFICADO TÉCNICO en el que se acrediten los siguientes extremos: el Suelo en el que se ubica el immueble esta CLASIFICADO como suelo URBANO CONSOLIDADO; que el immueble es CONFORME A LA SISLACION URBANISTICA: QUE NO SE ALTERAN LOS PARAMETROS DE OCUPACION N DE LAS ALTURAS DEL INMUEBLE EXISTENTE Y QU CONLLEVA EL NOREMENTO DE EDIFICABILIDAD NI ALTERA EL NÚMERO DE VIVENDAS. con tibulación de a de redacción: ca de redacción: ca de redacción: ca de redacción: de la de redacción: ca de redacción: de la Celegido Oficial de aco de ser necesario ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD o ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD:
	iico redactor: con titulación de na de redacción: , con visado colegial (según normativa) ó registo de entrada rº del Colegio Oficial de
	ia de redaction. Sud visado cuegad (segun normaliva) o regisado de entrada in de cuegad oricina de sistema de cuegad oricina de sistema de cuegad oricina de sistema de cuegado oricina de cuegado oricina de cuegado oricina de sistema de cuegado oricina de cue
	HITE-DEL TIDONO DE LOO HIII OESTOS HIONIOH TILES QUE CONTREST OND/HI, de acacido con la cidentaria hidristipal
	ntar obligatoriamente) ante del o de los Pagos
Fecha:	-
	DE ESTADÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN DEL MINISTERIO DE FOMENTO, SI procede.
Fecha:	
6. DEC	LARACIÓN RESPONSABLE
	abajo firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con los
	itos establecidos en la normativa vigente para la ejecución de las obras descritas, que posee la documentación que así lo acredita y, en
a)	Que cuenta con el original de toda la documentación especificada en esta Declaración Responsable.
b)	Que dispone de la documentación técnica precisa redactada por técnico o facultativo competente, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación y donde se acredita que la edificación reúne las condiciones establecidas en la normativa general de aplicación y especificamente la siguiente: el planeamiento urbanístico, la relativa a accesibilidad, seguridad contra incendios, protección frente al ruido, salutridad y dotación de servicios sanitarios de uso público y disposiciones legales en vigor aplicables para que la ejecución de las obras.
c)	Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente al ejercicio de la obra.
d)	Que dispone de título posesorio que legitima la disponibilidad de la edificación y la ejecución en el mismo de las obras precisas.
e)	Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
	NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, dispone que 1 a inevactivud falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incropore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación arte la Administración competente de la declarin responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada decide el momento en que se tenga constancia de table hebros, sin perigicio de las responsabilidades penales; viviles o administrativas a que hubirar la quar.
	Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurtifica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación:
	entación de este documento faculta a la persona interesada al inicio de las obras solicitadas desde el momento de su presentación, sin perjuicio de Itades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
	En, ade
	LA PERSONA INTERESADA

SR./SRA ALCALDE/ALCALDESA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del articulo 11 de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Desechos Digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimientación de este formulario y demas documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un informo automatizado del que en responsable de Agramientos en el que se presente esta decisional responsable. Por informo, le información que la finalidad del dación forner os la tramadiad del cada forner os la responsable del tratamiento de los seperimentes anácional responsable, fornem particulario que la finalidad del que desponsable del tratamiento, migrando un comunicación a esta misminisción de desta del proposición artes el responsable del tratamiento, diregindo una comunicación a esta misminisción pública.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Esquema 2

PROCESO SIMPLIFICADO PARA

LA EJECUCIÓN DE OBRAS MAYORES

DE REFORMA EN EDIFICACIONES EXISTENTES

que SI cumplan los requisitos del artículo 169.bis.1.b) de la Ley 7/2002 (OBRAS QUE SI REQUIEREN PROYECTO TÉCNICO)

ELABORACIÓN DE PROYECTO TÉCNICO y CERTIFICADO TÉCNICO

que acredite que el inmueble es conforme a la ordenación urbanística, y que las obras que se van a ejecutar no afectan a la ocupación ni a la altura, ni incrementen la edificabilidad ni el nº de viv (POR TÉCNICO COMPETENTE)

(artículo 4 de la Ley 38/99 y Ordenanza Municipal)

2 OBTENCIÓN DE LOS INFORMES SECTORIALES PRECISOS

(SOLO EN LOS CASOS QUE SEAN NECESARIOS)
(A modo de ejemplo, entre otros: Carreteras, Cauces, Costas, Medio Ambiente, etc.)
(artículo 169.bis.2 de la Ley 7/2002)

3 CUMPLIMENTAR IMPRESO ESTADÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN

(del MINISTERIO DE FOMENTO, solo en los casos que proceda)

4 PAGO IMPUESTOS Y/O TASAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN

(Según se determine en la Ordenanza Municipal)

5 CONSTITUCIÓN DE AVALES PRECISOS

(GARANTÍAS POSIBLES DESPERFECTOS EN BIENES PÚBLICOS, GESTIÓN RESIDUOS CONSTRUCCIÓN, ETC.)
(Según se determine en la Ordenanza Municipal)

6 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(MODELO PARA LA EJECUCIÓN OBRAS MAYORES QUE CUMPLEN ART. 169.BIS.1.b) Ley 7/2002)
(EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO: VÍA PRESENCIAL O TELEMÁTICA)
EN EL CASO DE QUE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NO ESTE CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA
LA ADMINISTRACIÓN DISPONE DE 10 DÍAS PARA REQUERIR QUE SE SUBSANE
(artículo 68.1 de la Ley 39/2015)

1

INICIO DE LAS OBRAS

(artículo 69.3 de la Ley 39/2915)



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR E

MODELO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE OCUPACIÓN Y/O UTILIZACIÓN NUEVAS EDIFICACIONES

(artículo 169.bis.1.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía)

DIRECCIÓN: TELEFONO FIJO TELEFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO: DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (a cumplimentar obligatoriamente) LLEPIAZA/AYENDA REFERENCIA CATASTRAL MERO PORTAL ESCALERA PLANTA PUERTA CÓDIGO POSTAL	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZ					N.I.F. 6 EQUIV	ALENTE
TELEFONO PIJO TELEFONO MOVIL CORREG ELECTRONICO: WORFEAGON ELECTRONICO IN CONTRICACION PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRONICA de esta Administración, indique el correo electrónico y como electrónico de seledron movil donde desea recibir un avio para que acceda a la sede y al contenido de la nortificación: Jordon destando: Jordon destando: Jordon SERENTANICA (Justico VIS. SIAS): JORDON DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (A cumplimentar obligatoriamente) N.1.F. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (A cumplimentar en el caso de que actué mediante representante) APELLIDOS Y NOMBRE: N.1.F. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (A cumplimentar en el caso de que actué mediante representante) APELLIDOS Y NOMBRE: N.1.F. DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (A cumplimentar obligatoriamento) REFERENCIA CATASTRAL BERCA DE PARTA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la específica según el tipo de actuación) L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompantarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda L. PONTAL J. PONTAL PONTA DE LA FINCA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se porá aporas con carácter voluntario, cian peripropultario de la representación en los casos que proceda J. PONTA DE LA FINCA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se porá aporas con carácter voluntario, cian peripropultario de reperimento que proceda en inomento de la composidación de la inspección de la civas ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) J. CON CARÁCTER GENERAL, las colicitades deberán acompantarse de la inspección de la civas ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) J. CON CARÁCTER GENERAL, las colicitades deberán acompantarse de la siguiente documentación: J. PONTA DE LA PERCENTIA DE LA ESCALERA PARTA DE LA CONTRO DE LA PERCENTIA PERCENTIA PERCENTIA PERCENTIA PERCENTIA DE LA CONTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE LA	DOMICILIO A EFECTOS DE NO	TIFICACIÓN:					
TELEFONO PIJO TELEFONO MOVIL CORREG ELECTRONICO: WORFEAGON ELECTRONICO IN CONTRICACION PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA EN LA SEDE ELECTRONICA de esta Administración, indique el correo electrónico y como electrónico de seledron movil donde desea recibir un avio para que acceda a la sede y al contenido de la nortificación: Jordon destando: Jordon destando: Jordon SERENTANICA (Justico VIS. SIAS): JORDON DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (A cumplimentar obligatoriamente) N.1.F. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (A cumplimentar en el caso de que actué mediante representante) APELLIDOS Y NOMBRE: N.1.F. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (A cumplimentar en el caso de que actué mediante representante) APELLIDOS Y NOMBRE: N.1.F. DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (A cumplimentar obligatoriamento) REFERENCIA CATASTRAL BERCA DE PARTA DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la específica según el tipo de actuación) L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompantarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda L. PONTAL J. PONTAL PONTA DE LA FINCA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se porá aporas con carácter voluntario, cian peripropultario de la representación en los casos que proceda J. PONTA DE LA FINCA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se porá aporas con carácter voluntario, cian peripropultario de reperimento que proceda en inomento de la composidación de la inspección de la civas ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) J. CON CARÁCTER GENERAL, las colicitades deberán acompantarse de la inspección de la civas ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) J. CON CARÁCTER GENERAL, las colicitades deberán acompantarse de la siguiente documentación: J. PONTA DE LA PERCENTIA DE LA ESCALERA PARTA DE LA CONTRO DE LA PERCENTIA PERCENTIA PERCENTIA PERCENTIA PERCENTIA DE LA CONTRO DE LA DESCRIPCIÓN DE LA	LOCALIDAD:		DBOAINCIA:	conico	DOSTAL	DAIS:	
NOTIFICACIÓN ELECTRONICA NOTIFICACIÓN ELECTRONICA I decesa que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIANTE COMPARECENCIA DI LA SEDE ELECTRÓNICA de esta Administración, indique el correo electrónico y indirendo de indirendo en recibir un del docide deces e recibir un aviso para que acceda a la sode y al contendo de la routificación: Il disputa de telefono movil (paíso via SMS): Indireo de telefono movil (pa						PAIS.	
al desea que el MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE SEA MEDIATE COMPARCENCIA EN LA SEDE ELECTRONICA de esta administración, indique de correo electrónico. Indimens de selébon módel (jento via DMC): Indimens de telébon módel (jento módel (jento nomensación): Indimens de telébon de la licencia (jento nomensación): Indimens de telébon de la licencia (jento nomensación): Indimensación de la representación en los casos que proceda Indimensación de la licencia de comensación de la licencia (jento nomensación): Indimensación de la licencia de comensación de la licencia (jento nomensación): Indimensación de la licencia de comensación de la licencia (jento nomensación): Indimensación de la licencia de comensación de la licencia (jento nomensación): Indimensación de la licencia de loca (jento de la licencia (jento nomensación): Indimens	TELEFONO FIJO	TELEFON	O MOVIL	CORREO	LECTRONICO:		
APELLIDOS Y NOMBRE: DIRECCIONE TELEFONO RIXO TELEFONO MOVIL CORRED ELECTRONICO: CORRED ELECTRONICO: DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (a cumplimentar obligatoriamente) REFERENCIA CATASTRAL. MERO PORTAL ESCALERA PLANTA PUERTA CODIGO POSTAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la específica según el tipo de actuación) L- CON CARÁCTER GENERAL, as solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA ÓCUPACIÓN DEL INMUEBLE se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjus posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de las obras ejecutadas: (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 802010) Técnico redactor: Pecha de redacción: CON TECNICA APORTADA EN ILA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 802010) Técnico redactor: Pecha de redacción: CON TECNICA APORTADA EN ILA SOLICITUD DE LA LICENCIA DO DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 802010) Técnico redactor: Pecha de redacción: CON VIASOS DECLARACIÓN SE LICENCIA DE LAS DERAS SU MINISTROS (A cumplimentar pua TOAS SI SE ESTALACIÓN SE LICENCIA DE LA CORRECTA E JECUCIÓN DE LA CORRECTA E JECUCIÓN DE LA CORRECTA E JECUCIÓN DE LA PUESTA DE REDACTOR DE LA SIGNO PRESENTADO. CON VIASOS DEL LA SERVIDA POR LAS EMPRESAS SUMINISTROS (A cumplimentar pua TOAS las empresas suministradoras de exercidos públicos pecha del certificado: CERTIFICADO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE	Si desea que el MEDIO DE NOTI el número de teléfono móvil dond Correo electrónico:	FICACIÓN PREFEREN e desea recibir un aviso (ía SMS): cualquier momento, rev	para que acceda a la sede y	al contenido de la no que las notificacione	ificación:		
APELLIDOS Y NOMBRE: DIRECCIONE TELEFONO RIXO TELEFONO MOVIL CORRED ELECTRONICO: CORRED ELECTRONICO: DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (a cumplimentar obligatoriamente) REFERENCIA CATASTRAL. MERO PORTAL ESCALERA PLANTA PUERTA CODIGO POSTAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la específica según el tipo de actuación) L- CON CARÁCTER GENERAL, as solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA ÓCUPACIÓN DEL INMUEBLE se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjus posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de las obras ejecutadas: (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 802010) Técnico redactor: Pecha de redacción: CON TECNICA APORTADA EN ILA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 802010) Técnico redactor: Pecha de redacción: CON TECNICA APORTADA EN ILA SOLICITUD DE LA LICENCIA DO DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 802010) Técnico redactor: Pecha de redacción: CON VIASOS DECLARACIÓN SE LICENCIA DE LAS DERAS SU MINISTROS (A cumplimentar pua TOAS SI SE ESTALACIÓN SE LICENCIA DE LA CORRECTA E JECUCIÓN DE LA CORRECTA E JECUCIÓN DE LA CORRECTA E JECUCIÓN DE LA PUESTA DE REDACTOR DE LA SIGNO PRESENTADO. CON VIASOS DEL LA SERVIDA POR LAS EMPRESAS SUMINISTROS (A cumplimentar pua TOAS las empresas suministradoras de exercidos públicos pecha del certificado: CERTIFICADO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE	. DATOS DEL REPR	ESENTANTE LE	EGAL (A cumplimentar e	n el caso de que a	ctué mediante represer	tante)	
TELEFONO FIJO TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO: DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (a cumplimentar obligatoriamente) REFERENCIA CATASTRAL REFERENCIA CATASTRAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompatarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2. EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (a cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras PEppediente Licencia de Obras PEppediente Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PEDO CUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjui posibile requestrativa de Corras CERTIFICADO A CIEDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LA SORRA Y QUE SE LASTANA LA DOCUMENATICIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA MONNATIVA URBANÍSTICA (articulo 13.1 d Decreto 8002101) Con visado colegial (según normativa) d registro de entrada ar del Colegio Oficial de Conforma a la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 8002101) CONTINUEDA LA COLUMENTACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA EGISLACIÓN SELSONIDADAS EN EL INMUEBLE CONTINUE AL ADMINISTRACIÓN DE LA PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE CONTINUE AL ADMINISTRACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA LEGISLACIÓN SELSONIDAL SE podrá aportar on carácter voluntario, in perjuicio de laboración: CERTIFICADO COLUMENTACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA LEGISLACIÓN SECONIDAL SE podrá aportar on carácter voluntario, in perjuicio de laboración: 1- COTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA LEGISLACIÓN SECONIDAL Se podrá aportar on carácter voluntario, in perjuicio de laboración que proceda en el momento de la comprob	APELLIDOS Y NOMBRE:		- Companionae	ii oi oaco ao que c	indicate represent		
TELEFONO FIJO TELEFONO MOVIL CORREO ELECTRONICO: DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (a cumplimentar obligatoriamente) REFERENCIA CATASTRAL REFERENCIA CATASTRAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompatarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2. EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (a cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras PEppediente Licencia de Obras PEppediente Licencia de Obras PE Expediente Licencia de Obras PEDO CUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjui posibile requestrativa de Corras CERTIFICADO A CIEDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LA SORRA Y QUE SE LASTANA LA DOCUMENATICIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA MONNATIVA URBANÍSTICA (articulo 13.1 d Decreto 8002101) Con visado colegial (según normativa) d registro de entrada ar del Colegio Oficial de Conforma a la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 8002101) CONTINUEDA LA COLUMENTACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA EGISLACIÓN SELSONIDADAS EN EL INMUEBLE CONTINUE AL ADMINISTRACIÓN DE LA PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE CONTINUE AL ADMINISTRACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA LEGISLACIÓN SELSONIDAL SE podrá aportar on carácter voluntario, in perjuicio de laboración: CERTIFICADO COLUMENTACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA LEGISLACIÓN SECONIDAL SE podrá aportar on carácter voluntario, in perjuicio de laboración: 1- COTRA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA LEGALMENTE POR LA LEGISLACIÓN SECONIDAL Se podrá aportar on carácter voluntario, in perjuicio de laboración que proceda en el momento de la comprob							
DATOS DE LA FINCA EN LA QUE SE SOLICITA LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN (A cumplimentar obligitatoriamente) REFERENCIA CATASTRAL REFORMACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompatarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2 EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras Nº Expediente Licencia de Obras PERDA CIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjui posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación de la inspección de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjui posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA DECENTA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DEL LA BORRAS Y QUE SE ALISAN AL A DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA MORNATIVA URBANÍSTICA (artículo 13.1 d Decreto 8002101) Con visado colegial (según normativa) d registro de entrada a re del Colegio Oficial de Conforme a la normativa reguladora (artículo 13.1 d Decreto 8002101) CONTINUEDA DE LA PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE CONTIFORA DO COLUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA PUESTA EN TUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE CONTIFORA DO COLUMENTO SUSTADA DE LA PUESTA EN TUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE CONTIFORA DO COLUMENTA CIÓN EXIGIDA LEGAL MENTE POR LA LEGISLA CIÓN SECTOTIÁL Se podrá aportar con carácter voluntario, in perjuicio de la iberecidador: Fecha de redacción: CONTRO DO COLUMENTA CIÓN EXIGIDA LEGAL MENTE POR LA LEGISLA CIÓN SECTOTIÁL SE podrá aportar	DIRECCION:						
REFERENCIA CATASTRAL MERO PORTAL ESCALERA PLANTA PUERTA CODIGO POSTAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) L- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompanarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2 EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras Pécha de concesión de la licencia. 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perju posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la imspección de las obras ejecutadas (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA DEFENDA DE DIDIDIO: Fecha del certificado: Servicio Público: Fe	TELÉFONO FIJO	TELÉFON	NO MÓVIL	CORREO	ELECTRÓNICO:		
REFERENCIA CATASTRAL MERO PORTAL ESCALERA PLANTA PUERTA CODIGO POSTAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) L- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompanarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2 EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras Pécha de concesión de la licencia. 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perju posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la imspección de las obras ejecutadas (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA DEFENDA DE DIDIDIO: Fecha del certificado: Servicio Público: Fe							
REFERENCIA CATASTRAL MERO PORTAL ESCALERA PLANTA PUERTA CODIGO POSTAL DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la especifica según el tipo de actuación) L- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompanarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2 EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras Pécha de concesión de la licencia. 3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perju posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la imspección de las obras ejecutadas (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA DEFENDA DE DIDIDIO: Fecha del certificado: Servicio Público: Fe	. DATOS DE LA FIN	CA EN LA QUE	SE SOLICITA LICEN	ICIA DE OCU	PACIÓN O UTILIZA	ACIÓN (A cumplir	mentar obligatoriamente)
DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE (Marque con una "X" la documentación general y la específica según el tipo de actuación) L- CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompanarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2- EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras. Petha de concesión de la licencia. 3- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA ÓCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá apontar on carácter voluntario, sin perju posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE SE AJUSTANA LA DOCUMENATCIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA MORNATIVA URBANISTICA (criculo 13.1 d Decreto 80/2010) Técnico redactor: Contractor Contr	LLE/PLAZA/AVENIDA						,
L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompartarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2. EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras. Prepediente Licencia de Obras. Fecha de concesión de la licencia. 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjui posibile requerimiento que proceda en el momento de la comprobación de la inspección de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACCEDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LA SORRA Y QUE SE ALISTANA I LA DOCUMENATCIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA MORNATIVA URBANISTICA (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con titulación de SOLICITUD DE LA PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE conforme a la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con titulación de la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con visado colegial (según normativa) o registro de entrada nº del Colegio oficial de Conforme a la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con visado colegial (según normativa) o registro de entrada nº del Colegio oficial de ESTUDIO ACUSTICO ajustado a las normas establecidas en la Instrucción Técnica 5 del D 6/2012 (articulo 23 a Decreto 9/2012) Técnico redactor: con visado colegial (según normativa) o registro de entrada nº del Colegio oficial de Contrada de Cont	MERO PO	RTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA		CÓDIGO POSTAL
L. CON CARÁCTER GENERAL, las solicitudes deberán acompartarse de la siguiente documentación: Acreditación de la representación en los casos que proceda 2. EN RELACIÓN AL INMUEBLE QUE SE PRETENDE OCUPAR O UTILIZAR (A cumplimentar obligatoriamente) Licencia de Obras. Prepediente Licencia de Obras. Fecha de concesión de la licencia. 3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA OCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perjui posibile requerimiento que proceda en el momento de la comprobación de la inspección de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACCEDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LA SORRA Y QUE SE ALISTANA I LA DOCUMENATCIÓN TÉCNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA MORNATIVA URBANISTICA (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con titulación de SOLICITUD DE LA PUESTA EN PUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE conforme a la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con titulación de la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con visado colegial (según normativa) o registro de entrada nº del Colegio oficial de Conforme a la normativa reguladora (articulo 13.1 d Decreto 80/2010) Con visado colegial (según normativa) o registro de entrada nº del Colegio oficial de ESTUDIO ACUSTICO ajustado a las normas establecidas en la Instrucción Técnica 5 del D 6/2012 (articulo 23 a Decreto 9/2012) Técnico redactor: con visado colegial (según normativa) o registro de entrada nº del Colegio oficial de Contrada de Cont							
3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXIGIDA LEGALMENTE PARA LA ÓCUPACIÓN DEL INMUEBLE, se podrá aportar con carácter voluntario, sin perju posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE SE AJUSTAN A LA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA EN LA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1 d Decreto 60/2010) Técnico redactor: Fecha de redacción: On visado colegial (según normativa) d registro de entrada por del Colegio oficial de DOCUMENTO USITIFICATIVO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE conforme a la normativa reguladora (artículo 13.1 d Decreto 60/2010) Técnico redactor: Fecha de redacción: On visado colegial (según normativa) d registro de entrada por del Colegio oficial de Colegio ofi	L CON CARÁCTER GEI	NERAL, las solicitudes	s deberán acompañarse de la			a según el tipo d	le actuación)
posible requerimiento que proceda en el momento de la comprobación o de la inspección de las obras ejecutadas. (A cumplimentar obligatoriamente TODOS los apartados) CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EFECTIVA Y COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y QUE SE AJUSTAN ALA DOCUMENATCIÓN TECNICA APORTADA BLA SOLICITUD DE LA LICENCIA O DECLARACIÓN RESPONSABLE Y QUE EL USO ES CONFORME CON LA NORMATIVA URBANISTICA (artículo 13.1.d Decreto 60/2010) Técnico redactor: Fecha de redacción: ODCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE conforme a la normativa reguladora (artículo 13.1.d Decreto 60/2010) Técnico redactor: Fecha de redacción: O con visado colegial (según normativa) o registro de entrada re del Colegio oficial de ESTUDIO ACUSTICO ajustado a las normas establecidas en la instrucción Técnica 5 del D 6/2012 (artículo 23 a Decreto 9/2012) Técnico redactor: Fecha de redacción: O con visado colegial (según normativa) o registro de entrada re del Colegio oficial de ESTUDIO ACUSTICO ajustado a las normas establecidas en la instrucción Técnica 5 del D 6/2012 (artículo 23 a Decreto 9/2012) Técnico redactor: Fecha de redacción: O con visado colegial (según normativa) o registro de entrada re del Colegio oficial de contradactor de c	Acreditación de la repr	NERAL, las solicitudes esentación en los ca	s deberán acompañarse de la sos que proceda	siguiente documenta	ción: umplimentar obligatoriame	nte)	,
PROYECTO TÉCNICO DE ICT Y EL CERTIFICADO O BOLETÍN DE INSTALACIÓN, SEGÚN PROCEDA, DE QUE DICHÁ INSTALACIÓN DE AJUSTA PROYECTO TÉCNICO (A cumplimentar en los casos que proceda) Fecha del certificado: Nº Expediente:	Acreditación de la repr 2 EN RELACIÓN AL INI Licencia de Obras 3 DOCUMENTACIÓN TI	NERAL, las solicitudes esentación en los ca:	s deberán acompañarse de la sos que proceda PRETENDE OCUPAR	o UTILIZAR (A (ción:	Fecha de co	ncesión de la licencia:
	Acreditación de la repr Acreditación de la repr Acreditación de la repr Licencia de Obras. DOCUMENTACIÓN TI JUDENCIA APORTADA MORNATIVA. CERTIFICADO ACRET TECNICA APORTADA MORNATIVA. DOCUMENTO JUSTIFICADO DOCUMENTO JUSTIFICADO Tecnico redactor: Fecha de redacción: ESTUDIO ACUSTICO: Técnico redactor: Fecha de redacción: LESTUDIO ACUSTICO: Técnico redactor: CERTIFICACIÓNES E ACOMETIDAS A LAS Empresa: Empresa: Empresa: Empresa:	NERAL, las solicitudes esentación en los ca MUEBLE QUE SE ECNICA EXIGIDA da en el momento de La TIMATIVIO DE LA PUE LA SOLICITUD STICA (arriculo :) ajustado a las norma: ajustado a las norma: CIÓN EXIGIDA LEC en el momento de la cost MITIDAS POLICITIO SIGNICA SENTINIS CIÓN EXIGIDA LEC en el momento de la cost MITIDAS POLICITION SIGNICA SENTINIS CIÓN EXIGIDA LEC en el momento de la cost MITIDAS POLICITION SIGNICA SIGNIC	s deberán acompatarse de la sos que proceda PRETENDE OCUPAR LEGALMENTE PARA comprobación o de la inspecto de la CETTA Y COMPLETA FI DE LA LICENCIA O DEC Decreto 80/2010) .con visado colegia se establecidas en la Instrucon visado colegia GALMENTE POR LA L Improbación o de la inspecto de la DECENTIA SE COMPLETA SE LA DECENTIA DE LA COMPLETA SE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DEL COMPLETA DE LA CO	O UTILIZAR (A Nº Expediente LA OCUPACIO ión de las obras ejer NALIZACION DE LARACION RESP (según normativa).	umplimentar obligatoriame Licencia de Obras: N DEL INMUEBLE, s utadas. (A cumplimentar o con titulación de or espistro de entrada re 'ALACIONES EJECUT con titulación de or espistro de entrada re 'I D 6/2012 (artículo 23 a) con titulación de or espistro de entrada re sectorial de la considera de la co	Fecha de co e podrá aportar con cilipatoriamente TOU Constitution de Coles	ncesión de la licencia: carácter voluntario, sin perjui OS los apartados) DOCUMENATCION IME CON LA gio Oficial de UEBLE gio Oficial de gio Oficial de CONTRA EJECUCIÓN DE L
	L. CON CARÁCTER GEI Acreditación de la repri Licencia de Obras. 3. DOCUMENTACIÓN IL INI Licencia de Obras. 3. DOCUMENTACIÓN TI posible requerimiento que proce CERTIFICADO ACRET TEÓNICA APORTADA MORNATIVA URBANÍ Técnico redactor: pedha de redacción: Técnico redactor: pedha de redacción: Técnico redactor: Pedha de redacción: CERTIFICA COLOMENTA 1. OTRA DOCUMENTA 1. OTRA DOCUMENTA 2. CERTIFICACIÓNES A LAS Empresa: Empresa: Empresa: CERTIFICADO DE LA PROVECTO TÉCNICO PROYECTO TÉCNICO PROYE	NERAL, las solicitudes esentación en los ca MUEBLE QUE SE ECNICA EXIGIDA da en el momento de la TIMATIVIO DE LA PUE LA SOLICITUD STICA (arriculo :) ajustado a las norma: CIÓN EXIGIDA LEC en el momento de la cost MITIDAS POLICITUD STICA (arriculo :) CATIVO DE LA PUE a reguladora (arriculo :) ajustado a las norma: CIÓN EXIGIDA LEC en el momento de la cost MITIDAS POLICITUDA STICA DE SUMINIS DE FATURA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE ICT Y EL CERTITUDA CARA DE CENTRA PROVINIDE DE CENTRA PRO	s deberán acompañarse de la sos que proceda PRETENDE OCUPAR LEGALMENTE PARA comprobación o de la inspece ECTIVA Y COMPLETA FI DE LA LICENCIA O DEC Decreto 60/2210) ESTA EN FUNCIONAMÍE 13.1.d Decreto 60/2210 Se establecidas en la linstru con visado colegia s establecidas en la linstru EMPRESAS SUMINISTRI SENTE POR LA LICENCIA DE EMPRESAS SUMINISTRI SENTE POR LA CIPA DE EMPRESAS SUMINISTRI SENTE POR LA CIPA DE EMPRESAS SUMINISTRI SENTE POR LO EMPRESAS SUMINISTRI SENTE POR LO EMPRESAS SUMINISTRI SENTE POR EMPR	O UTILIZAR (AA IN Expediente LA OCUPACIÓ idid de las obras ejecun ANALIZACIÓN DE LARACIÓN RESPAUNTO DE LAS INS' 10 (según normativa) o colón Técnica 5 de 1 (según normativa) e EGISLACIÓN SE LAS ADORAS DE LOS TODAS DE LOS TODAS DE LOS TODAS DE LOS INONAS	umplimentar obligatoriame Licencia de Obras: N DEL INMUEBLE, s utradas: (A cumplimentar of LAS OBRAS Y QUE EL U con titulación de registro de entrada nº registro de entrada nº lo 6/2012 (arriculo 28.3) con titulación de registro de entrada nº ECTORIAL, se podrá a suministradoras de servi Fecha de Fecha de Fecha de Fecha de Fecha de Fecha de Fecha CACIONES REL QUE CACIONES REL QUE	Fecha de co podrá aportar con ligitoriamente TOG AUSTAN A LA SO ES CON-FOG del Coleg ADAS EN EL INI del Coleg del Coleg portar acrácter to Control de Coleg con acrácter to con acrácte	ncesión de la licencia: carácter voluntario, sin perju OS los aparrados) DOCUMENATCIÓN MECON LA gio Oficial de ULEBLE gio Oficial de oluntario, sin perjuicio de eCTA EJECUCIÓN DE L IA SIDO PRESENTADO

anounce o	el o de los Pagos
tha:	Entidad Financiera:
DEC	LARACIÓN RESPONSABLE
requis	abajo firmante DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, que cumple con tos establecidos en la normativa vigente para la ocupación ylo utilización del inmueble descrito, que posee la documentación que as a y, en particular:
a)	Que cuenta con el original de toda la documentación especificada en esta Declaración Responsable.
b)	Que dispone de la documentación técnica precisa redactada por técnico o facultativo competente, de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación y donde se acredita que la edificación reúne las condiciones establecidas en la normativa general de aplicación y especificamente la siguiente: el planeamiento unhanístico, la relativa a accesibilidad, seguridad contra incendios, protección frente unudo, salubridad y dotación de servicios sanitarios de uso público y disposiciones legales en vigor aplicables para que la ejecución de las obras.
c)	Que mantendrá el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el periodo de tiempo inherente a la ocupación y/o utilización del inmueble.
d)	Que dispone de título posesorio que legitima la disponibilidad de la edificación y la ejecución en el mismo de las obras precisas.
e)	Que a los efectos de la normativa sobre protección de datos personales autoriza a esta Administración a la comprobación telemática con otras Administraciones públicas de los datos declarados y demás circunstancias relativas al ejercicio de la actividad a desarrollar.
	NOTA INFORMATIVA: El apartado 4 del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, dispone que intervacione la intervaciona de la comisión, de cualque des companies o incorpore a una declaración respontable o a una comunicación previa, o la no presentación arte la Administración competente de la declarin responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin peripicio de las responsabilidades penieles, viviles o administrations a que hulteria lugar.
	Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurtifica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al micio de la actividad correspondiente, aci como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación:
	sentación de este documento faculta a la persona interesada al inicio del uso que ha solicitado desde el momento de su presentación, sin perju acultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas.
	En, ade
	LA PERSONA INTERESADA

SRJSRA ALCALDEJALCALDESA PRESIDENTEJA DEL AYUNTAMIENTO DE

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento del articulo 11 de la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Desechos Digitales, se le informa que los datos personales obtenidos mediantes la cumplimentación de este formulario y demia documentos que, en su caso, se adjunha con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que erresponsable di syluntamiento en el que presente esta decidioni en reporsable administra del completa de la mismostración esta desta del completa de la mismostración de para de la mismostración de actor administración con la mismostración de con la mismostración de la mismostración de actor administración de actor administración a esta tratamiento. Delica con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los desectos de acceso, rectificación, cancelación y oposición arte el responsable del tratamiento, diregindo una comunicación el esta tratamiento. Delica.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Esquema 4

PROCESO SIMPLIFICADO PARA OCUPACIÓN

DE INMUEBLES DONDE SE HAN DESARROLLADO OBRAS DE REFORMA EN EDIFICACIONES EXISTENTES E INMUEBLES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

1 ELABORACIÓN DEL CERTIFICADO TÉCNICO QUE ACREDITE LA COMPLETA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS, LA CONFORMIDAD DE LAS OBRAS CON PROYECTO Y/O DECLARACIÓN RESPONSABLE

> (POR TÉCNICO COMPETENTE) (artículo 13.1.d. del Decreto 60/2010)

2

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ACÚSTICO

(POR TÉCNICO COMPETENTE) (artículo 28.3 del Decreto 6/2012)

3 DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EJECUTADAS EN EL INMUEBLE

(A modo de ejemplo, entre otras: suministro de agua potable, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones etc.)
(EN SU CASO; ADEMÁS CERTIFICADO Y VISTO BUENO DE LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS)
(artículo 13.1.d. del Decreto 60/2010)

4 DECLARACIÓN DE ALTERACIÓN TRIBUTARIA CATASTRAL

(SEGÚN LOS MODELOS QUE CORRESPONDAN)

5 PAGO IMPUESTOS Y/O TASAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDAN

(Según se determine en la Ordenanza Municipal)

6 PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(MODELO PARA LA OCUPACIÓN DE INMUEBLES)

(EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO: VÍA PRESENCIAL O TELEMÁTICA)
EN EL CASO DE QUE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE NO ESTE CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADA
LA ADMINISTRACIÓN DISPONE DE 10 DÍAS PARA REQUERIR QUE SE SUBSANE
(artículo 68.1 de la Ley 39/2015))

7

OCUPACIÓN DEL INMUEBLE

(artículo 69.3 de la Ley 39/2915)



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 9.- CONSULTAS PREVIAS

- 1.- Las personas interesadas podrán presentar solicitudes de consulta previa sobre aspectos concernientes a la obra que se pretenda ejecutar o el uso que se pretenda implantar, que acompañarán de una memoria descriptiva o de los datos suficientes que definan las características generales de la obra o el uso del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo la actuación.
- 2. La contestación a la consulta se realizará de acuerdo con los términos de la misma y la documentación aportada, y se hará indicación a quien la haya presentado, de cuantos aspectos conciernan a la ejecución de las obras, apertura del establecimiento o inicio de la actividad, y en concreto:
- a) Requisitos exigidos.
- b) Documentación a aportar.
- c) Administración que sea competente en cada caso, en atención al tipo de obra o uso de que se trate.
- d) Otros aspectos que sean de interés para la ejecución de las obras o el uso del inmueble.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 17.- COMPROBACIÓN

1.- Una vez presentada en el Registro General y previa comprobación formal del contenido de la declaración responsable o comunicación previa así como de la documentación que se hubiera aportado, si se detectara que no reúne alguno de los requisitos mencionados en el artículo 13, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, con indicación de la inmediata suspensión de la obra o uso.

Asimismo, se indicará que, si no subsanaran las deficiencias observadas en el plazo establecido, se le tendrá por no presentada, conllevando la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho afectado y la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

- 2.- En el caso de que se haya aportado con carácter voluntario alguna documentación y en la misma se detectase alguna deficiencia formal, se comunicará al interesado la posibilidad de subsanarla, otorgándole el plazo anterior al efecto.
- 3. En cualquier caso, podrá requerirse al interesado la aportación o exhibición de la documentación que haya declarado poseer así como la demás que sea pertinente para la comprobación de la obra o actividad.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 18.- VERIFICACIÓN

- 1.- Las facultades de verificación estarán constituidas por todas las actuaciones de los servicios municipales que se estimen convenientes para constatar:
- La veracidad de cualquier dato o manifestación que se incluya en una comunicación previa declaración responsable,
- La veracidad de cualquier documento que se acompañe o incorpore a las mismas y
- La adecuación de la actividad efectivamente llevada a cabo a los datos aportados en la declaración responsable o, en su caso, la comunicación previa.

Cuando la actuación consista en una comprobación documental en las dependencias municipales de la documentación aportada o requerida posteriormente, se emitirá informe, salvo que se estime procedente otra actuación administrativa.

Cuando consista en visita presencial girada al establecimiento físico se levantará acta de verificación.

En cualquier caso la verificación se realizará sin perjuicio de los procedimientos de inspección o de protección de la legalidad que, en su caso, pudieran corresponder.

2.- En caso de que se apreciaren indicios de la comisión de un posible incumplimiento o infracción, se dejará constancia en el acta y se formulará propuesta de adopción de cuantas medidas resulten pertinentes y, en su caso, las de inspección que pudieran corresponder.



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 23.- INSPECCIÓN

- 1. Sin perjuicio de su regulación específica las actuaciones de inspección podrán ser iniciadas, bien de oficio por parte de los servicios municipales competentes, de acuerdo con el Plan de Inspección Urbanística, que establecerá los criterios en forma de objetivos y las líneas de actuación para el ejercicio de estas funciones en materia de obras y usos, bien a raíz de denuncias formuladas por parte de terceros, con el objeto de comprobar la veracidad de los hechos denunciados.
- 2. De las actuaciones de inspección se levantará acta, la cual tendrá, en todo caso, la consideración de documento público y tendrá el valor probatorio a que se hace referencia en el artículo 19 de la presente ordenanza.

El acta deberá contener al menos:

- a) La identificación del titular de la actuación.
- b) La identificación del inmueble.
- c) La fecha de la inspección, identificación de las personas de la administración actuantes y de las que asistan en representación del titular de la actuación.
- d) Una descripción sucinta de las actuaciones realizadas y de cuantas circunstancias e incidencias que se consideren relevantes.
- e) La constancia, en su caso, del último control realizado.
- f) Los incumplimientos de la normativa en vigor que se hayan inicialmente detectado.
- g) Las manifestaciones realizadas por el titular de la actuación, siempre que lo solicite.
- h) Otras observaciones.
- i) Firma de los asistentes o identificación de aquellos que se hayan negado a firmar el acta.
- j) Será de aplicación a las actas de inspección lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ordenanza para las actas de verificación, en lo que proceda.



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.1.- MODELO DE ORDENANZA ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

"COMPROBACIÓN"

De la correcta cumplimentación del MODELO de DR y se puede requerir se aporte la documentación que se dice que se dispone

(artículo 17)

"VERIFICACIÓN"

En sede administrativa de que la documentación se ajusta a la normativa de obligado cumplimiento

(artículo 18)

"INSPECCIÓN"

De la edificación y si se ajusta a la documentación que justifica el cumplimiento de la normativa de obligado cumplimiento

(artículo 19)



4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.2.- MODELO DEL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Objetivo del Modelo de Plan de Inspección Urbanística:

El ejercicio de la función Inspectora, durante el plazo de vigencia del presente Plan, tendrá como **objetivos preferentes**, los siguientes:

- a) La defensa de los usos y determinaciones previstas por el planeamiento territorial o urbanístico para el suelo no urbanizable de especial protección.
- b) La defensa de los usos y determinaciones previstas por el planeamiento para los parques, jardines, espacios libres, infraestructuras o demás reservas para dotaciones públicas.
- c) La defensa de los usos y determinaciones previstas en el planeamiento urbanístico para el suelo no urbanizable común.
- d) La defensa de los usos y determinaciones previstas por el planeamiento para el suelo urbanizable y urbano no consolidado.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.2.- MODELO DEL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Artículo 6. Principales líneas de actuación del Plan de Inspección

La Inspección Urbanística Municipal desarrollará actuaciones de inspección y ejercerá las competencias de disciplina urbanística en el marco de su competencia de manera prioritaria en relación con:

- 1. Actuaciones sobre suelo no urbanizable de especial protección, tanto por el planeamiento territorial como por el urbanístico.
- 2. Actuaciones en parques, jardines, espacios libres o infraestructuras o demás reservas para dotaciones.
- 3. Actuaciones sobre suelo no urbanizable común.
- 4. Actuaciones sobre suelo urbanizable y urbano.
- 5. Actuaciones cuya ejecución o desarrollo haya estado sometida a declaración responsable conforme a la legislación urbanística.

4.- ACTUACIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES PARA UNA ADECUADA APLICACIÓN

4.2.- MODELO DEL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO POR EL AREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

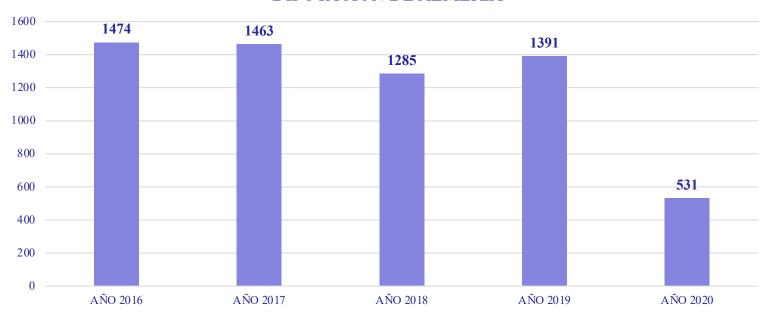
Artículo 6. Principales líneas de actuación del Plan de Inspección

- D. En el caso de las actuaciones sometidas a declaración responsable se establece el siguiente una ratio del porcentaje para la comprobación y, en su caso, posterior inspección, a modo de orden de prioridad:
- Para las obras que hayan requerido la redacción de proyecto de obras, se opta por establecer una ratio del 100 %.
- Para las obras que hayan requerido de intervención de técnico (conforme a lo establecido en la ordenanza municipal) se establece una ratio del 50%.
- Para las obras que no hayan requerido de intervención de técnico (conforme a lo establecido en la ordenanza municipal) se establece una ratio del 25%.
- Para las primeras ocupaciones y/o utilizaciones, en edificios de nueva construcción, se establece una ratio del 100 %.
- Para las ocupaciones y/o utilizaciones, de edificaciones preexistentes, se establece una ratio del 50 %.



5.- EFECTOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DL 2/2020: DESCENSO PETICIONES LICENCIAS

Nº INFORMES A LICENCIAS OBRA MENOR EMITIDOS POR AREA ASISTENCIA A MUNICIPIOS DIPUTACIÓN DE ALMERIA



5.- EFECTOS DE LA ENTRADA EN VIGOR DL 2/2020: PROBLEMÁTICAS ACTUALES

- 1.- Confusión generalizada (particulares, promotores y técnicos) sobre el titulo habilitante que procede en cada caso.
- 2.- Utilizar títulos habilitantes de inmediata aplicación (declaraciones responsables y comunicaciones previas) para actos que requieren licencia o controles ambientales previos.
- 3.- En las primeras inspecciones de OBRAS Y ACTIVIDADES implantadas al amparo de declaraciones responsables NO se disponía de la documentación técnica que se había declarado que se disponía. Obligo a establecer la comprobación documental previa en sede administrativa.
- 4.- Se mantiene la necesidad de subsanación de la documentación presentada en un porcentaje aproximado del 80% de los expedientes tramitados.
- 5.- En las inspecciones se aprecia que la mayoría de las actividades NO se ajustan a la documentación presentada.
- En actividades inocuas los expedientes que no se ajustan a la documentación aportada alcanza el 50%.
- En el caso de actividades sometidas a CA-DR el 50%.
- Y en el caso de actividades calificadas se reduce al 20%.



JORNADA:

DL 2/2020 SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA

Juan Martín García

Arquitecto, Director del Area de Asistencia a Municipios 25 de febrero 2021 DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

